

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino;

Visto el "Estudio preliminar del conjunto para la Justicia Penal" presentado por la Comisión de Edificios Judiciales para la Justicia Nacional (Ley 19.526) y que comprende el programa de necesidades de los espacios físicos y los croquis preliminares de diseño arquitectónico que abarcan el planeamiento del Centro Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y los esquemas funcionales de las dependencias judiciales que integrarán el primer conjunto edilicio destinado a alojar la totalidad de la Justicia Penal que incluye los fueros Criminal y Correccional, Penal Económico y la parte pertinente del Federal.-

Consideraron:

Que analizado el referido estudio preliminar y efectuadas por el presidente y vicepresidente de la Comisión diversas explicaciones que les fueran requeridas, corresponde al Tribunal expedirse con relación a dicho trabajo para encarar el anteproyecto arquitectónico del Conjunto Penal.-

RESOLVIERON:

1º) Dar su conformidad al "Estudio preliminar del conjunto para la Justicia Penal", presentado por la Comisión de Edificios Judiciales para la Justicia Nacional.-

2º) Devolver a la Comisión el expediente 4-C.E.J-79, a sus efectos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI

Belardo F. Rossi

BELARDO F. ROSSI

Pedro J. Peña

PEDRO J. PEÑA

Emilio M. Gaireaux

EMILIO M. GAIREAUX

Elías P. Guastavino

ELÍAS P. GUASTAVINO

Eduardo D. Cravietta
(see)

EDUARDO D. CRAVIETTA
PROFESOR DE LA CATEDRA DE DERECHO DE
COMERCIO INTERNACIONAL